

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 03 de agosto de 2020.

Despacho Comisorio No. 016 Sala
Disciplinaria Consejo Seccional de la
Judicatura Valle del Cauca

Radicación No. 2020-00016-00

Auto No. 1302

Teniendo en cuenta que las audiencias que se habían programada por auto de 3 de Julio de 2020, consistentes en la versión libre del señor Ricardo Antonio Lemos Posso era indispensable la comparecencia de la investigada y su apoderada, y la primera de ellas no pudo comparecer de manera virtual tal y como lo acredito con el escrito allegado a este juzgado, se hace necesario reprogramar las audiencias las cuales se llevaran de manera virtual preferentemente, y es por ello que el Juzgado,

RESUELVE:

Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio al señor Ricardo Antonio Lemos Posso y a la Abogada Taitana Valderruten Rengifo, el día 10 de Agosto de 2020, a las 9 de la mañana para el señor Lemos Posso y a las 10 de la mañana para la abogada Valderruten Rengifo, la cual se hará de manera virtual preferentemente, en caso de no poderse realizar se llevara a cabo de manera presencial con las medidas de bioseguridad respectivas. Librese las comunicaciones a que haya lugar a los interesados a esta audiencia a los respectivos correos electrónicos y notifíqueseles la fecha señalada.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 75 de 4 de
agosto de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria